



MENDOZA, **25 OCT 2012**

VISTO:

El contenido de la NOTA – FIN: 23723/2012, en la que el Dr. Carlos Alberto REGOLINI solicita autorización para viajar a Santa Fe, del 23 al 27 de octubre del año 2012;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada solicitud se fundamenta en el hecho de que el Dr. REGOLINI participó de la “XXXV Reunión de Trabajo de la Asociación Argentina de Energías Renovables y Ambiente”, el “XXI Encuentro de la Asociación Internacional para la Educación en Energía Solar” y “Jornadas de Socialización de Buenas Prácticas Energético – Ambientales” que se realizó en el Centro Cultural “Bernardino Rivadavia”, Rosario - Santa Fe.

Lo informado por la Dirección General de la carrera de Arquitectura, Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado y Dirección General Económico Financiera.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al Dr. Carlos Alberto REGOLINI (Legajo 29.804) a trasladarse a Rosario – Santa Fe para que participe de los eventos que se detallan en los Considerandos de la presente Resolución, del 23 al 27 de octubre del año 2012.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a Dirección General Económico Financiera de la Facultad a liquidar al Dr. REGOLINI la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-), con afectación al “Proyecto de Interés Institucional”, del Subsidio correspondiente a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de Cuyo, para el año 2010, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Dentro de los QUINCE (15) días de finalizada esta misión, el Dr. REGOLINI deberá presentar un informe de la actividad desarrollada conforme a las normas reglamentarias en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 435

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO